

**COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO  
PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO E  
IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN EL  
CANTÓN MANTA”**

**ACTA Nro. 6**

**ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a las diez horas y nueve minutos, del diez de abril del dos mil veinticinco, en la sala de reuniones de Gerencia General de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, se reúne la Comisión Técnica para el Proceso de Selección de Aliado Estratégico para la Repotenciación del Sistema Semafórico e Implementación de Puntos de Seguridad Vial Integral en el cantón Manta, misma que fue convocada mediante memorando No. MMEP-GGE-MEM-090420251657 de 09 de abril del 2025, en observancia del Cronograma inserto en los Pliegos correspondientes al proceso No. MMEP-001-APP-2025, para lo cual la Abg. Gabriela Alcivar en calidad de secretaria de la Comisión procede a constatar el QUORUM reglamentario, existiendo la presencia de todos sus miembros se da por instalada la sesión, posteriormente el Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Oldemar Astaiza Maruri, concede la palabra a la Secretaria de la Comisión Técnica, quien respecto de la etapa de preguntas finalizada el 08 de abril del 2025 a las 09h00, hace conocer lo siguiente:

**1.- Conocimiento sobre las preguntas efectuadas por los interesados:**

La empresa MANTENIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes 1792071577001, mediante oficio No. MTE-AEMA-0001-2025 de 07 de abril del 2025, remitido mediante el correo electrónico [asilva@mte-ecuador.com](mailto:asilva@mte-ecuador.com), el lunes 07 de abril del 2025 a las 17:42, realizó las siguientes preguntas:

**“Pregunta No. 1. –**

*Conforme consta en la convocatoria para manifestación de interés, de fecha 02 de abril de 2025, que en su numeral 4 señala: “La participación en el proceso público de selección y sus distintas etapas se llevarán a cabo únicamente con los oferentes que han presentado su manifestación de interés para el proceso de selección de Aliado Estratégico”, en armonía con lo indicado en el numeral 3.6, de los pliegos que señala: “Hasta la fecha establecida para el efecto en el cronograma del proceso, aquellos proveedores que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar su MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, en la ubicación y correo electrónico establecido para el efecto en la Invitación correspondiente al presente proceso, de no hacerlo quedarán inhabilitados para presentar ofertas” (énfasis añadido), para el caso de compromisos de asociación o consorcio, estos se podrán conformar únicamente con oferentes que manifestaron interés, o podrá asociarse/consorciarse entre un oferente que haya manifestado interés y otro que no lo haya hecho?*

**Pregunta No. 2. –**

*En el Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados del Pliego, Ítem 6 (Cámaras de Videovigilancia: Existe una inconsistencia en la cantidad de cámaras de videovigilancia. En el apartado mencionado, se especifica una cantidad de 14 unidades, mientras que en el documento “TDR” se indica cantidad de 12 unidades. Agradeceríamos su aclaración para la cantidad de cámaras de videovigilancia solicitada.*

**Pregunta No. 3. –**

*En el Apartado 5 DISPOSITIVO DE CONTROL VEHICULAR DE DETECCIÓN DE CRUCE INDEBIDO DE SEMAFORO EN ROJO del documento TDR. Solicitamos amablemente se nos proporcionen las especificaciones de dicho Dispositivo ya que en dicho documento se encuentran cortadas y no se puede leer correctamente.*

**Pregunta No. 4. –**

*Ay  
A. S  
N. G*

En el Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados del Pliego, Ítem 9 (Respaldo de equipos): Existe una inconsistencia en la cantidad de los equipos de respaldo. En el apartado mencionado, se especifica una cantidad de 1 unidades, mientras que en el documento "TDR" se indica una necesidad de 2 unidades. Agradeceríamos su aclaración para poder alinear nuestra propuesta a la cantidad correcta requerida.

**Pregunta No. 5. –**

En el Apartado 1 EQUIPAMIENTO E ADECUACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO del documento TDR se hace referencia al equipamiento necesario. Sin embargo, al final del documento se presentan especificaciones que parecen corresponder a otros requerimientos técnicos distintos del equipamiento inicialmente mencionado. Agradeceríamos si pudieran clarificar la relación entre la descripción inicial y las especificaciones posteriores dentro de este literal. Por favor clarificar si las especificaciones al final del documento corresponden a un error del documento.

**Pregunta No. 6. –**

En el Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados del Pliego, Ítem 7 (Señalización vertical y Horizontal: Se especifica una cantidad de 14 unidades, se solicita aclarar si esto corresponde a la intersección semafórica completa (4 pasos peatonales y líneas de pare) o solo a la vía donde se ubican los dispositivos de control de tránsito. Pregunta No. 7. – En el Anexo A Especificaciones técnicas En el apartado 1.1.6 Monitor para Estaciones de Trabajo, en la especificación tamaño detalla "Wide Screen 27"(63.5cm) 16:9" en el cual existe una inconsistencia ya que 63.5cm corresponde a 25". Por favor aclara.

**Pregunta No. 7. –**

En el Anexo A Especificaciones técnicas En el apartado 1.1.6 Monitor para Estaciones de Trabajo, en la especificación tamaño detalla "Wide Screen 27"(63.5cm) 16:9" en el cual existe una inconsistencia ya que 63.5cm corresponde a 25". Por favor aclara".

**2.- Respuestas a las preguntas efectuadas en el punto 1:**

Habiéndose hecho conocer a la Comisión Técnica, el oficio y las preguntas efectuadas por una de las empresas interesadas, se deja constancia que los otros tres interesados no han presentado preguntas respecto del Proceso que nos ocupa, por lo que, encontrándose dentro del término señalado proceder a responderse procede a indicar lo siguiente:

Previamente sometida a votación la redacción de la respuesta, por unanimidad la Comisión responde:

**Respuesta No. 1. –**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: El numeral 3.6 de los pliegos, en cuanto a la manifestación de interés establece: **"Hasta la fecha establecida para el efecto en el cronograma del proceso, aquellos proveedores que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar su MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, en la ubicación y correo electrónico establecido para el efecto en la Invitación correspondiente al presente proceso, de no hacerlo quedarán inhabilitados para presentar ofertas"** (lo subrayado nos pertenece).

La Convocatoria para Manifestación de interés, en su numeral 4 señala: **"La participación en el proceso público de selección y sus distintas etapas se llevarán a cabo únicamente con los oferentes que han presentado su manifestación de interés para el proceso de selección de Aliado Estratégico"** (lo subrayado me pertenece).

Como norma supletoria, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 74 párrafo final manda: **"No se podrán presentar ofertas en compromiso de consorcio o asociación, cuando se trate de procedimientos en los que se cursa invitación específica o directa a los proveedores, salvo que todos los miembros hayan sido invitados".**

Por lo expuesto, para el presente proceso, únicamente se podrán asociar o consorciar, oferentes que hayan presentado su manifestación de interés, en caso de consorcios que se presenten con oferentes que no hayan presentado manifestación, no serán considerados en el proceso conforme se estableció en los documentos citados previamente.

**Respuesta No. 2. –**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: La cantidad correcta es la especificada en los pliegos Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados de 14 Unidades para Cámara de Videovigilancia. Se adjunta Anexo A Especificaciones técnicas y términos de referencia con las correcciones realizadas.

**Respuesta No. 3. -**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: Se adjunta Anexo A Especificaciones técnicas y términos de referencia con las correcciones realizadas

**Respuesta No. 4. -**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: La cantidad correcta es la especificada en los pliegos Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados, de 1 Unidad para Equipos de Respaldo. Se adjunta Anexo A Especificaciones técnicas y términos de referencia con las correcciones realizadas.

**Respuesta No. 5. -**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: Las especificaciones posteriores se deben a un error involuntario en el documento. Se adjunta Anexo A Especificaciones técnicas y términos de referencia con las correcciones realizadas.

**Respuesta No. 6. -**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: Se aclara que las 14 unidades corresponden a la vía completa en donde se ubica los dispositivos de control de tránsito en la cual se debe realizar el paso peatonal y la línea de pare como señalización horizontal y la señalética vertical preventiva correspondiente según las especificaciones del Anexo A.

**Respuesta No. 7. -**

En relación a su pregunta, la comisión técnica indica: Se aclara que la dimensión solicitada para el Monitor para Estaciones de Trabajo es de 25". Se adjunta Anexo A Especificaciones técnicas y términos de referencia con las correcciones realizadas.

**3.- Recomendación:**

Habiendo culminado las respuestas, respecto de las preguntas efectuadas por el interesado, esta Comisión concluye que, las especificaciones técnicas contienen errores materiales que si bien es cierto pueden ser convalidables, de conformidad al artículo 25<sup>1</sup> del Reglamento para ejecutar la Facultad Asociativa de MOVILIDAD DE MANTA-EP, estos podrían originar errores al momento de elaborar las ofertas, que repercutan directamente a los intereses de MOVILIDAD DE MANTA-EP, por cuanto las especificaciones técnicas contienen variaciones de cantidades y divergencias en ítems en relación a los pliegos, mismos que por error de transcripción en el Anexo A, fueron publicados dentro del Proceso, por lo que, con sustento en el segundo inciso del artículo 35 del Reglamento para ejecutar la Facultad Asociativa de MOVILIDAD DE MANTA-EP, que específicamente, establece: **"Art. 35.- Declaratoria de Proceso desierto y cancelación del proceso.- (...) En caso de que, una vez iniciado el proceso de contratación, se determine que el mismo no es conveniente a los intereses de MOVILIDAD DE MANTA-EP, el Gerente podrá cancelar el concurso, siempre que esto ocurra hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas, consecuentemente se informará al particular al Directorio de MOVILIDAD DE MANTA-**

<sup>1</sup> **Art. 25.- Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.-** Una vez realizada la convocatoria, los interesados en participar en el proceso, podrán formular preguntas sobre el pliego; y, la Comisión Técnica responderán a las mismas dentro del plazo establecido en el pliego del proceso.

En caso de ser necesario, la Comisión Técnica, por iniciativa propia o solicitud de un participante, tendrá la facultad para modificar el pliego del proceso, a través de aclaraciones, siempre que no se altere el objeto mismo ni implique modificación del presupuesto referencial.

En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, el acta de preguntas, respuestas y/o aclaraciones deberá ser publicada en la página web institucional donde se cargará toda la información relevante del proceso.

*AY*

*A* *D*  
*ng*

EP", esta comisión Técnica, por unanimidad recomienda la cancelación del Proceso, a fin de rectificar los errores contenidos en el anexo A; y, de considerarlo pertinente, una vez subsanados los errores del anexo A y el Pliego, salvo mejor criterio, la respectiva reapertura del mismo. Lo cual deberá ser informado al Directorio de MOVILIDAD DE MANTA-EP.

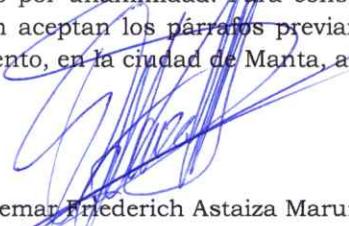
**4.-Varios:**

El presidente de la comisión técnica, una vez que se aprueba el ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, dispone que se publique en el portal web <https://movilidadmanta.gob.ec> para conocimiento de los interesados, conforme el plazo definido en el cronograma del proceso, y para dar cumplimiento al tercer inciso del artículo 25 del Reglamento para ejecutar la Facultad Asociativa de MOVILIDAD DE MANTA-EP.

**5.- Cierre de sesión:**

El presidente de la comisión técnica, pone en consideración de los demás miembros si existe algún punto adicional que deseen incluir. En virtud de lo expuesto y al no tener más asuntos que tratar, el presidente de la comisión técnica levanta la sesión.

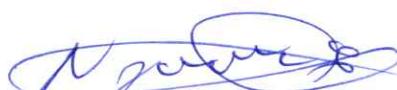
Siendo las 12h10 del dia 10 de abril de 2025, el secretario da lectura del Acta, cuyo texto es aprobado por unanimidad. Para constancia de lo estipulado, los miembros de la Comisión de Admisión aceptan los párrafos previamente expuestos a través de la suscripción del presente instrumento, en la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Abril de 2025.



Ing. Oldemar Friederich Astaiza Maruri  
**DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Celia Arlene Alvarado Quiroz  
**DIRECTORA GENERAL FINANCIERA (S)**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Ing. Néstor Gonzalo Loor Cañizares  
**DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRÁNSITO**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Arq. Denisse Eleana Zambrano Calderero  
**ANALISTA DE INGENIERÍA**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Abg. Gabriela Alcivar Ponce  
**DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN**

---

**Asunto:** RV: Preguntas Proceso MMEP-001-APP-2025  
**Fecha:** martes, 8 de abril de 2025, 10:46:10 hora de Ecuador  
**De:** semaforizacionmanta@movilidadmanta.gob.ec  
**A:** gabriela.alcivar@movilidadmanta.gob.ec  
**Datos adjuntos:** 2.- PREGUNTAS AL PROCESO-signed.pdf

**De:** Ingenieria MTE < >  
**Enviado el:** lunes, 7 de abril de 2025 17:42  
**Para:**  
**CC:** Adrian Silva < >  
**Asunto:** Preguntas Proceso MMEP-001-APP-2025

Estimados,

Adjunto oficio con Preguntas para el proceso MMEP-001-APP-2025 SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD VIAL INTEGRAL DEL CANTÓN MANTA.





MANTENIMIENTO  
TECNICO  
ESPECIALIZADO

Quito, 07 de abril de 2025  
Oficio No. MTE-AEMA-0001-2025

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA-EP  
Presente. –**

De mi consideración:

En atención al contenido de los Pliegos del proceso público de selección de un Aliado Estratégico para la “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN EL CANTÓN MANTA”; me permito enviar las siguientes preguntas:

**Pregunta No. 1. –**

Conforme consta en la convocatoria para manifestación de interés, de fecha 02 de abril de 2025, que en su numeral 4 señala: “*La participación en el proceso público de selección y sus distintas etapas se llevarán a cabo únicamente con los oferentes que han presentado su manifestación de interés para el proceso de selección de Aliado Estratégico*”, en armonía con lo indicado en el numeral 3.6, de los pliegos que señala: “*Hasta la fecha establecida para el efecto en el cronograma del proceso, aquellos proveedores que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar su MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, en la ubicación y correo electrónico establecido para el efecto en la Invitación correspondiente al presente proceso, de no hacerlo quedarán inhabilitados para presentar ofertas*” (énfasis añadido), para el caso de compromisos de asociación o consorcio, estos se podrán conformar únicamente con oferentes que manifestaron interés, o podrá asociarse/consorciarse entre un oferente que haya manifestado interés y otro que no lo haya hecho?

**Pregunta No. 2. –**

**En el Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados del Pliego, Ítem 6 (Cámaras de Videovigilancia: Existe una inconsistencia en la cantidad de cámaras de videovigilancia. En el apartado mencionado, se especifica una cantidad de 14 unidades, mientras que en**

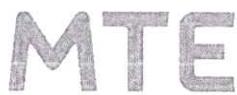
+593 (02) 2434338  
+593 (02) 2438098  
+593 992537652

ingenieria@mte-ecuador.com

Rio Palora, Oe2-37 y Av.  
Amazonas

<https://www.mte-ecuador.com/>





MANTENIMIENTO  
TECNICO  
ESPECIALIZADO

el documento “TDR” se indica cantidad de **12 unidades**. Agradeceríamos su aclaración para la cantidad de cámaras de videovigilancia solicitada.

**Pregunta No. 3. –**

En el Apartado 5 DISPOSITIVO DE CONTROL VEHICULAR DE DETECCIÓN DE CRUCE INDEBIDO DE SEMAFORO EN ROJO del documento TDR. Solicitamos amablemente se nos proporcionen las especificaciones de dicho Dispositivo ya que en dicho documento se encuentra cortadas y no se puede leer correctamente.

**Pregunta No. 4. –**

En el Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados del Pliego, Ítem 9 (Respaldo de equipos): Existe una inconsistencia en la cantidad de los equipos de respaldo. En el apartado mencionado, se especifica una cantidad de 1 unidades, mientras que en el documento “TDR” se indica una necesidad de 2 unidades. Agradeceríamos su aclaración para poder alinear nuestra propuesta a la cantidad correcta requerida.

**Pregunta No. 5. –**

**En el Apartado 1 EQUIPAMIENTO E ADECUACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO del documento TDR** se hace referencia al equipamiento necesario. Sin embargo, al final del documento se presentan especificaciones que parecen corresponder a otros requerimientos técnicos distintos del equipamiento inicialmente mencionado. Agradeceríamos si pudieran **clarificar la relación entre la descripción inicial y las especificaciones posteriores** dentro de este literal. Por favor clarificar si las especificaciones al final del documento corresponden a un error del documento.

**Pregunta No. 6. –**

**En el Apartado 2.2 Bienes y Servicios Esperados del Pliego, Ítem 7 (Señalización vertical y Horizontal:** Se especifica una cantidad de **14 unidades**, se solicita aclarar si esto corresponde a la intersección semafórica completa (4 pasos peatonales y líneas de pare) o solo a la vía donde se ubican los dispositivos de control de tránsito.

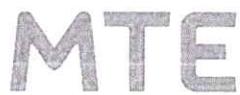
+593 (02) 2434338  
+593 (02) 2438098  
+593 992537652

ingenieria@mte-ecuador.com

Rio Palora, Of2-37 y Av.  
Amazonas

<https://www.mte-ecuador.com/>





MANTENIMIENTO  
TECNICO  
ESPECIALIZADO

**Pregunta No. 7. –**

**En el Anexo A Especificaciones técnicas En el apartado 1.1.6 Monitor para Estaciones de Trabajo, en la especificación tamaño detalla “Wide Screen 27”(63.5cm) 16:9” en el cual existe una inconsistencia ya que 63.5cm corresponde a 25”. Por favor aclara.**

Atentamente,



Ing. Nataly Correa Vallejo  
**GERENTE GENERAL**  
**MTE CÍA. LTDA.**

+593 (02) 2434338  
+593 (02) 2438098  
+593 992537652

ingenieria@mte-ecuador.com

Rio Palora, Qe2-37 y Av.  
Amazonas

<https://www.mte-ecuador.com/>

